



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N° 2909 /

PARRAL; 30 JUL. 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
3. Modificación de Convenio, Transferencia de fondos y ejecución- Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrita con fecha 15.12.2020, entre el servicio Nacional de la mujer y la Equidad de género y la Ilustre Municipalidad de Parral.
3. Resolución Exenta N° 233/VII REG., de fecha 22.12.2020, emitida por doña Antonieta Morales Herrera, Directora Regional SERNAMEG Región del MAULE, mediante el cual aprueba la modificación de convenio suscrito con fecha 15.12.2020.
4. Decreto Exento N° 5.381 de fecha 31.12.2020, que aprueba por parte de este municipio la modificación de convenio antes indicado.
5. Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 17.03.2021
6. Resolución Exenta N° 57/VII REG., emitida con fecha 17.03.2021, por doña Antonieta Morales Herrera, Directora Regional SERNAMEG Región del Maule.
7. Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión efectuada con fecha 23.03.2021.
8. Decreto exento N° 1.381 de fecha 13.04.2021, que Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Trasanferencia de Fondos y Ejecución Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
9. Decreto Exento N° 114 de fecha 13.01.2021, que autoriza el aporte de \$ 4.327.364.
10. Decreto Exento Siaper N° 1107 de fecha 15.07.2021, que designa como Secretario Municipal (S), Don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 04 de fecha 06.01.2021 de DIDECO, solicitando el traspaso de recursos correspondientes al Programa Jefas de Hogar año 2021 por el monto de \$ 16.500.000.
2. Que, a la fecha ha sido transferido Programa Jefas de Hogar año 2021 la suma de \$ 4.327.364 (cuatro millones trescientos veinte y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos), quedando un saldo de \$ 12.172.636 (doce millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos).

DECRETO:

1. **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el programa **Mujeres Jefas de Hogar año 2021**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:
 - El aporte correspondiente al monto total de 12.172.636 (doce millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos).
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"**, Área de Gestión **(4-11-1)** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MIHT/PMH/CGG/pgf
DISTRIBUCION
1.- Oficina De Partes
2.- DIDECO (1 físico - 1 digital)
3.- Dirección Control (digital)
4.- Archivo Finanzas (1 físico -1 digital)
5.- Archivo SECPLAN